



MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMUNICACIÓN

Consejo de Ministros

Referencia

8 de octubre de 2010

CORREO ELECTRÓNICO
sec@mpr.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

www.la-moncloa.es

COMPLEJO DE LA MONCLOA
28071 - MADRID
TEL: 91 321 41 44 / 45 / 46
FAX: 91 321 40 80

Igualdad

PROMOCIÓN DEL RECONOCIMIENTO DEL 18 DE OCTUBRE COMO DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA TRATA DE SERES HUMANOS

El Consejo de Ministros ha acordado promover el reconocimiento internacional del día 18 de octubre como Día Internacional contra la trata de Seres Humanos. La fecha coincide con la elegida por la Unión Europea como Día Europeo de lucha contra la Trata de Seres Humanos, que se celebró por primera vez el 18 de octubre de 2007.

Además, el Gobierno encomienda al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación la promoción en el extranjero y en Organismos Internacionales, en colaboración con otros departamentos, órganos o entidades, públicas o privadas, de las diversas actividades que hayan de dar contenido al reconocimiento y celebración oficial del Día Internacional contra la trata de Seres Humanos.

El acuerdo se adopta en el marco de la lucha contra la trata de seres humanos en la que se haya decididamente comprometido el Gobierno de España, en la medida en que la trata de seres humanos – que comprende la captación, traslado o recepción de personas, mediante coacción, engaño o abuso, para someterlas a explotación sexual o laboral, trabajo forzado, servidumbre doméstica u otras formas de explotación, incluida la extracción de órganos - es una gravísima violación de los derechos humanos y está considerada como uno de los delitos más graves a escala mundial, suponiendo para sus víctimas una nueva forma de esclavitud.

Plan Integral contra la trata con fines de explotación sexual

Por ello, el Gobierno aprobó el 12 de diciembre de 2008 el Plan Integral de Lucha Contra la Trata de Seres Humanos con Fines de Explotación Sexual, cuyas acciones se están desarrollando entre los ejercicios de 2009 y 2011, ambos inclusive, y en el que están involucrados diez Departamentos ministeriales, para el desarrollo de las 62 medidas contempladas en el Plan, en los diferentes ámbitos de su competencia.

Este Plan contempla, entre las medidas de sensibilización de la sociedad sobre este grave problema, el impulso por el Gobierno de España de la conmemoración del 18 de octubre como Día Internacional contra la trata de Personas.

Además, España ha ratificado el Convenio del Consejo de Europa sobre la lucha contra la trata de seres humanos, suscrito en Varsovia el 16 de mayo de 2005, que entró en vigor en nuestro país el 1 de agosto de 2009.



Nueva legislación interna

En el ámbito de la legislación interna, la última reforma de la Ley Orgánica sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social contempla otorgar un período de restablecimiento y reflexión, de al menos treinta días, para aquellas personas extranjeras en situación irregular sobre las cuales existan dudas razonables sobre su condición de víctimas de trata de seres humanos. Además, la última reforma del Código Penal ha creado un nuevo Título relativo a la trata de seres humanos, en el que se regula de forma separada este nuevo tipo delictivo, que abarca todas las formas de trata de seres humanos, y el de inmigración clandestina.

El Gobierno tiene entre sus prioridades seguir trabajando en la lucha contra todas las formas de discriminación y para que todas las personas puedan ejercer plenamente sus derechos disfrutando de una verdadera ciudadanía democrática, a cuyo fin está también prevista la próxima aprobación por el Gobierno de un Plan Integral de Lucha contra la Trata de Seres Humanos con Fines de Explotación Laboral.

Por todo ello, y en este contexto de lucha contra toda forma de desigualdad y discriminación, el Gobierno considera oportuno promover el reconocimiento internacional del 18 de octubre como Día Internacional contra la trata de Seres Humanos.

